

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 15 de abril de 2015.

En Santiago, a 15 de abril del año 2015, a partir de las 15:40 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

ASISTEN:

Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya
Vicerrector Académico,	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decano (s) Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Claudio Pérez Matzen,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa Espínola,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,	Sra. Verónica Vargas Sanhueza,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar Solís,
Representante de la Federación de estudiantes del Pedagógico,	Sr. Daniel Aránguiz.

Se excusó: Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Juan Vargas M.

Invitados a la sesión: Prof. Marcos Vera y David Reyes del Centro de formación Virtual.

TABLA:

1. **Presentación de la 'Plataforma Virtual UMCE 2015',**
2. **Fusión de las Direcciones de Postgrado y de Investigación,**
3. **Creación del Centro de Investigación en Educación,**
4. **Ciclo de vida de los Programas académicos,**
5. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. 'PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL 'EDISTANCIA2-UMCE''.

Se incorpora a la reunión el Sr. David Reyes, quien se presenta como miembro del 'Centro de Formación Virtual', también académico de la Facultad de Ciencias Básicas y colaborador en un proyecto sobre 'TIC' en la Facultad de Historia, Geografía y Letras. Da cuenta, luego, de la nueva plataforma virtual, ya antes presentada en la 'Jornada de buenas prácticas', celebrado en la UMCE en enero de 2015. En ese 'Centro de formación virtual', coordinan estas áreas el Prof. Marco Vera y la Profesora Karina Guerra, del Departamento de Artes Visuales.

Al iniciar su exposición, el Prof. Reyes señala que antes se categorizaba la plataforma bajo el paradigma técnico de 'niveles de uso' y el mayor uso que se le daba a la Plataforma Moodle era como repositorio de documentos, con casi el 80% de las incorporaciones. En menor porcentaje hay dos elementos asociados a la 'asignación de tareas', es decir, el profesor destina un espacio con el cual él intercambia contenidos con el estudiante, informes, etc. Y por último, están, en baja proporción, los 'foros de discusión' en la plataforma.

La nueva versión es 2.7, cuyo nombre es "edistancia2.Umce.cl"; el año 2014 se hizo un concurso para darle un nombre. Ésta versión ofrece muchas más posibilidades creadas por el equipo como portafolios digitales o la opción de visualizar la comunicación en foros mediante un herramienta que se llama snap y que permite

presentar, a través de gráficos, la actividad que se desarrolla por intermedio de esta plataforma. Actualmente hay varias herramientas más utilizadas en la plataforma², lo amarillo –en la presentación- son los recursos, los módulos, cuyo 80% está con contenidos, el 9% en evaluaciones y el 11% en interacción. También el tema de la videoconferencia se está implementando e informa que en el año 2015, al inicio del semestre había 160 asignaturas, en circunstancias que hoy ya hay sobre las 200, con un aumento de casi un 48% respecto del año pasado. Con las nuevas posibilidades que ofrece la plataforma se puede transitar hacia un uso más tecnológico. El equipo se ha planteado que la UMCE piense en un modelo ad hoc para el desarrollo de actividades curriculares en el ámbito e-learning y be-learning, pues se está en disposición de hacerlo por las posibilidades que ofrece esta nueva plataforma.

El Prof. Marco Vera, explica por su parte, que en el Departamento de Música hay un grupo de estudiantes que tuvo la posibilidad de llevar sus prácticas a regiones, lo que se está transformando en una posibilidad inédita. Si solamente tres estudiantes por carrera fueran a hacer la práctica fuera de Santiago, el académico supervisor tendría la posibilidad de entrevistarse en forma remota con los estudiantes, e incluso, supervisar sus prácticas a distancia, con todo lo que eso conlleva. En este momento se debe considerar que el sistema puede, al menos, recibir dos referencias dentro de la sala de clases y puede ser en un dispositivo móvil con una cámara que tomará desde Santiago - UMCE al curso y al profesor, es decir, con un celular.

Con esto, la universidad deberá pensar cómo ejercerá sistemas de control sobre los supervisores de práctica lo que enriquecería las posibilidades que desde la casa el docente pudiera supervisar al estudiante y entregarle orientaciones. Una reunión virtual entre supervisor y el practicante y su docente tutor también es posible.

Dentro de la presentación, se hace la demostración de 'subir un archivo', algo que antes demoraba 30 click para hacerse; hoy basta con arrastrar el archivo desde la ventana de origen a su lugar en la plataforma.

El vicerrector Almonacid comenta que uno de los temas claves y complejos hoy en día, tiene que ver con las Prácticas en la UMCE. Se ha hecho un diagnóstico y se ha visto que las Prácticas tienen que ser una parte medular donde fluyan los aportes de la formación de competencias. La pregunta es si a través de estas herramientas el docente supervisor podría llevar portafolios digitales de los estudiantes desde el primer año, para que ellos vayan construyendo, archivando, para ser usado en el desarrollo de sus aprendizajes, para investigar o incluso para ser usado por el estudiante cuando tiene que participar en la evaluación docente. El Prof. Vera le asegura que existe la posibilidad de que esa documentación sea, incluso, accesible a cualquier miembro de la comunidad, poniéndose de acuerdo en lo que se pueda autorizar para utilizarse y sea objeto de análisis e investigación, dentro de un banco de documentación y dentro de la estructura que en la universidad se dé.

El Prof. Pérez comenta que esto hace plantearse la pregunta crucial; "¿qué es aquello de nuestras clases, que todavía vale la pena que hagamos presencialmente?", puesto que la presencia del docente estaría en duda.

La decana Figueroa expresa su alegría por el salto que da la universidad a través del 'Centro de Formación Virtual', sin embargo, expresa también su preocupación sobre algunas cosas que tienen que ver con la institución. No siente que haya una política clara respecto de cómo se usan las TICS puestas al servicio del proceso formativo. Se puede tener una excelente plataforma, excelentes formadores y monitores, pero si no se piensa en cómo transitar desde lo que ha sido este repositorio hacia la incorporación al uso pedagógico, no se dará el gran salto cualitativo necesario. Le da mucho gusto ver que esta plataforma es más amistosa y que permite un mayor uso pedagógico, porque los profesores son irremplazables. Ella también tuvo la oportunidad de formarse en el 'Diplomado en uso de TIC'. Advierte que es el profesor el que intenciona el uso pedagógico de todo ello y aclara que la UMCE debe promover el perfeccionamiento de los docentes. El perfeccionamiento sería una buena salida para mejorar la educación continua y la formación de profesores en servicio o para responder a algunas demandas de gente que no vive en Santiago. Asesorados por gente experta en cursos de plataforma se pueden montar cursos de especialidad de carácter semi-presencial donde se aprende mucho. La decana Balart apoya lo expresado por la decana Figueroa y menciona el Proyecto Mecesus de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, orientado a ese ámbito justamente y coincide con que ninguna virtualidad puede modificar el contacto del profesor - alumno

El consejero Rubilar plantea cautela en el asunto, puesto que lo primario es la educación formal cara a cara. Da la bienvenida a las posibilidades virtuales expuestas, para no obstaculizar y aplaude la renovación para avanzar en esto, pero advierte que se debe tener cuidado, sobre todo cuando venga la definición de lo que es formar y con todo lo que tiene que ver con discusiones futuras en lo relativo al 'modelo educativo'.

2. FUSIÓN DE LAS DIRECCIONES DE POSTGRADO Y DE INVESTIGACIÓN.

El rector Espinosa contextualiza el tema presentado, señalando varios aspectos que fundamentan tal propuesta, entre las que se destacan: en el Plan de mejoras, luego de la última acreditación institucional hay una línea de acción que se refiere a la necesidad de hacer ajustes estructurales que van en beneficio de hacer una sinergia mejor para los objetivos de la investigación y del postgrado; en la presentación del informe que presentó el Director de Investigación a la Comisión Central de Acreditación se ha hecho evidente el mal resultado de la investigación en la UMCE; el postgrado, aun cuando el programa de graduación extraordinaria ha sido un éxito, pues se tiene un alto contingente de estudiantes, está estancado; en los próximos años viene un cambio profundo en la ley de acreditación y las condiciones para ello serán diferentes, donde todas las dimensiones serán obligatorias e integradas; todo lo que sea gestión, investigación, innovación y creación estará integrado.

También será obligación tener un sistema de vinculación con el medio y un sistema de acreditación de la calidad, consolidados. Todo ello compromete a la gestión universitaria y pone a todos en estado de alerta. La conclusión de todo ello es que las áreas del Postgrado y el Pregrado deben estar integrados, algo que actualmente falta en la articulación de las acciones conjuntas de postgrado e investigación. De ahí viene la propuesta de fusión de ambas direcciones, para hacer sinergia y aportar mejor al desarrollo de esas áreas en la universidad. Del análisis por separado y de los estudios comparativos de la experiencia de otras universidades, y en muchas de ellas hay vicerrectorías de investigación y postgrado, la fusión se desprende como una alternativa muy alentadora. La gestión rectoral –continúa el rector Espinosa- tiene claro que la instancia de resolución de esta nueva estructura es la Junta Directiva, pero no se le presentará una propuesta sin la opinión del Consejo Académico.

El consejero Iluffi inicia el debate señalando que ya se emitió un informe por escrito sobre esta fusión desde la Facultad de Ciencias Básicas y mal se podría opinar distinto ahora. La decana Vásquez, por su parte, señala que en el Consejo de la Facultad de Artes y Educación Física el tema no ha sido tratado, por lo que la opinión de los departamentos de esa Facultad está aún pendiente. Comenta, eso sí, que le parece curioso que, habiendo dos personas calificadas y muy recientemente nombradas, vaya a haber una tercera persona a cargo. A ello responde el rector que no, sin embargo, ambas personas van a estar dentro de la estructura nueva. La decana Figueroa indica que si ya hay pronunciamiento de dos Facultades, no encuentra que la presentación del vicerrector Almonacid se pudiera referir al proyecto antiguo que ya se conoce. (Se aclara que es el mismo proyecto.) La decana Balart informa haber entregado un Informe con el diagnóstico de la actividad de investigación desde el Consejo de la Facultad, que no ha sido comentado ni contestado, de modo que mal se podría referir al mismo en otros términos.

La decana Vásquez se corrige acordándose que se trató el tema en el Consejo de Facultad y que la respuesta fue 'no a la fusión', porque se pedía un diagnóstico que lo justificara y, sobre la optimización mediante la fusión con las acciones que se proponían, no se veía claro en esa Facultad.

La consejera Vargas expone que, en su oportunidad solicitó conocer lo que falló para decir que un cambio de estructura académica obligaba a un cambio de estructura organizacional y si eso se resolvía en una nueva. Luego, consultaba de qué manera los cambios propios de los otros elementos relacionados con el IACA, por ejemplo, o con las otras posibilidades institucionales de intervención y el manejo de otras variables se cambiaría a través de una nueva estructura. Recuerda que a partir de ese análisis se iba a volver a revisar el proyecto.

Agrega la decana Figueroa que también había una demanda a un cambio de políticas, si se apoyaba el proyecto, se lo hace inserto en ese diagnóstico que va apoyado de una política consistente en todo el aparato que deriva de aquello. También menciona que el rector dice que hay cifras negativas en investigación, sin embargo, la fusión, ¿será lo único por hacer para mejorar?

A pesar de los reparos hechos, el vicerrector expone razones y características de la fusión, poniendo énfasis en el objetivo final (potenciar los programas de formación profesional UMCE, especialmente los postgrados) y en la fundamentación del proyecto y en las fortalezas de ambas direcciones. También revisa la propuesta de estructura orgánica de cómo sería luego de la fusión, siendo la idea tomar la experiencia aprendida durante estos años de trabajo con las fortalezas y también las de los equipos de profesionales. Menciona los elementos de gobernabilidad y de desarrollo de la investigación; lo primero y central es el Centro de Investigación Educativa inserto en la nueva estructura y el Consejo de Investigación y Postgrado, conformado también por los decanos, que definiría la política de investigación y de postgrado de la UMCE. La nueva estructura albergaría también al Comité de Ética Científica, un tema central y clave para la universidad. En ese contexto, explica las tres categorías o calidades con que los académicos participarían de las tareas de investigación que darían una nueva dinámica al Centro: la categoría principal son los investigadores miembros del Centro de Investigación y por ende, miembros del Programa de Doctorado, que son académicos de la universidad, con jornada completa y cuya labor será ejecutar proyectos de investigación científica en el ámbito de la educación y deben participar en el programa de doctorado. Para ser miembro investigador se requiere contar con un proyecto de investigación con financiamiento externo. La otra categoría se refiere a profesores que sin ser de la UMCE, pueden realizar investigaciones con financiamiento externo, al alero del Centro de Investigación. La condición de investigador adjunto se mantendría mientras durara la ejecución del proyecto. De esa manera la UMCE se puede asociar con investigadores externos, en forma temporal. Y la tercera figura son los investigadores visitantes, por pasantías de otras universidades, etc.

Para el rector Espinosa, la discusión habida hasta este punto le da claridad en que hay dos objeciones válidas, como son el pronunciamiento negativo de dos Facultades y segundo, hay un tema del diagnóstico que se puede mejorar para enriquecerlo, además, falta el informe financiero.

En la conversación posterior a la revisión del proyecto se exponen, sobre todo, razones para poner el proyecto en estudio y no aprobarlo sin modificaciones previas, tanto en cuanto su estructura organizacional (consejero Zúñiga), como en cuanto a la existencia del Consejo de Decanos, una instancia no oficializada y la necesidad de publicar en revistas indexadas (consejero Rubilar) o algunas omisiones en el proyecto de la labor que realiza la Diumce, como los proyectos MyS, además de que en la estructura orgánica le preocupa que sea la misma persona el Director del Doctorado y el Director de la estructura completa, algo complejo, porque las investigaciones son distintas y la centralización total entre dos fuentes de investigación le parece preocupante; también alude a la masa crítica de investigadores con recarga laboral y que el reconocimiento de investigador miembro esté sujeto a la funcionalidad de tener vigente un fondo concursable (consejera Vargas). Una propuesta viene del decano (s) de la Facultad de CCBB, Prof. Pérez, quien cree que lo que corresponde es promover esta discusión serena y objetiva para llegar a lo que sea mejor para la universidad. Siente que amerita pasar a una fase de un estudio sereno de estas inquietudes que han planteado las facultades para realizar un diagnóstico más detallado del que exista. El proyecto de fusión queda sujeto a la discusión aludida.

3. VARIOS

- a. El vicerrector Almonacid informa que ese día la Federación de Estudiantes ha hecho presente que el día jueves se adherirán a la paralización llamada por la CONFECH y que se estaría enviando un comunicado en ese sentido. En representante de la FEP agrega que, sobre el tema del voluntariado y las facilidades de cada uno de los estudiantes, manifestó su preocupación al Secretario General, por compañeros que han tenido problemas, profesores que les han puesto un 1 en evaluaciones y que no se estaría respetando este acuerdo. Solicita bajar el documento a los Departamentos académicos y hacer el recordatorio de que los estudiantes están autorizados para esto. La decana Vásquez comenta que hay varios comentarios de colegas molestos por la suspensión de clases, y solicita que cuando haya una decisión de la FEP no sea el Consejo Académico el que determina. Las instancias tienen que ser la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se discute sobre el procedimiento para tomar estas decisiones y comunicarlas y también sobre las definiciones de 'dar facilidades a los voluntarios' y que tengan 'fuero'. Se mejorarán las vías de comunicación e información.

- b. La decana Figueroa informa de la Comisión Central de Estatutos. La semana anterior se aprobó la metodología de discusión comunitaria para los estatutos, pero al bajar la información, quedó mandatada por la comisión para solicitar que se den todas las facilidades a los estamentos administrativo y estudiantil, porque ha habido dificultades para implementar el bloque protegido para efectuar la discusión comunitaria. Solicita difundir que el tercer bloque del día viernes es un horario protegido en el calendario académico y hay estudiantes de algunas Facultades que han manifestado inconvenientes. También la ANFUMCE y particularmente la gente de finanzas, han reclamado falta de comprensión de las jefaturas. Se ha hablado con el Director y se cree que a través de turnos se podrá facilitar la participación.
- c. Se ha incorporado a la sesión el Director de Docencia quien expone que en el Consejo Académico anterior se concordó una visión general respecto de las gracias y de los ajustes de carga académica y se pidió hacer un documento que aclarara respecto al ajuste de cargas y solicitudes de gracia, que modifica procedimientos y hacia dónde se dirigen. Después de leer el documento, se acuerda el envío de copia en papel del resultado de las Resoluciones de Gracia a las Facultades y Admisión y Registro Curricular. Los documentos resultantes se adjuntan al final de la presente acta.
- d. La decana Balart expone un memorándum del Director del Departamento de Castellano, mandado a los profesores que dirigen memorias o seminarios de títulos que informa sobre los alumnos que se encuentren elaborando su memoria o seminario de título, deben entregar los ejemplares empastados el 30 de diciembre del 2015, para poder rendir su examen de título en marzo del 2016. Si el alumno no rinde su examen en esa fecha, deberá cancelar matrícula y arancel mensual. Acusa recibo, sin embargo, desconoce esta determinación. El director Martínez señala que no está ordenado este tema de los exámenes de título. Informa que en la carrera de Básica utilizaba un mecanismo que se podría generalizar y actualizar. *“Tienen derecho a rendir exámenes de títulos en los meses de diciembre y enero, hasta el inicio del receso de vacaciones, todos los alumnos que hagan entrega de la versión anillada de su memoria, para su revisión, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año en curso. Si es seminario, la versión empastada debe ser entregada el último día hábil de la primera semana de diciembre, anexando acta de nota final. Tienen derecho a rendir examen de título en el mes de marzo de cada año, todos los alumnos que hagan entrega de la versión anillada de su memoria para su revisión a más tardar el último día hábil de la primera semana de reincorporación por receso veraniego. Si es seminario de título, la versión empastada debe ser entregada a más tardar el último día hábil de la segunda semana del mes de marzo, anexando acta de nota final. Fuera de estos plazos, la rendición de examen de título quedará sujeta a la revisión de memoria o seminario de título, no pudiendo exceder ésta los 20 días hábiles a contar de la fecha de presentación. Lo anterior, sujeto a los requisitos y aranceles establecidos por la universidad.”* La propuesta es acordada.

ACUERDO EN ELABORACIÓN

- e. El representante de la FEP expone que hay clases en algunos Departamentos los días de horarios protegidos y la decana Balart aclara que se trata de profesores a honorarios que revisarán esos horarios con el director del Departamento para resolver esta situación.

Finalmente el rector Espinosa informa de los incidentes acaecidos por la mañana de ese día, cuando 20 encapuchados quemaron un auto, supuestamente perteneciente a un docente de la universidad, en las afueras de la Universidad, causando daños totales en él y alarma pública.

Se cierra la sesión a las 18:30 hrs.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo N° 1291

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión ordinaria del 15 de abril del 2015.

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

CONSIDERANDO:

- El planteamiento efectuado por una decana en el Consejo Académico, en el sentido de que es necesario unificar el procedimiento de gestión de las solicitudes de 'gracia';

ACUERDO N° 1291: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 15 de abril de 2015, aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, la modificación del 'Instructivo para la tramitación de solicitudes de gracia para el pre- y postgrado' (Resol. exenta N° 101483), en el sentido siguiente:

I.- CIRCUITO DE TRAMITACIÓN PRIMERA GRACIA:

- 1.- La solicitud de gracia debe ser presentada, por el estudiante, en el Sub – departamento de Admisión y Registro Curricular.
- 2.- El funcionario a cargo de la carrera correspondiente abre un expediente con el historial académico del estudiante y lo remite al o la Decano correspondiente, quien, de considerarlo necesario, solicitará antecedentes e informes complementarios a las unidades pertinentes.
3. De conferirse la gracia, el o la Decano, solicita al Departamento Jurídico, vía Secretaría General, la emisión de la resolución correspondiente.
- 4.- El Departamento Jurídico emite la resolución exenta e informa a Decano correspondiente y al Sub – departamento de Admisión y Registro Curricular. Esta unidad comunica al estudiante la decisión y registra su situación académica en el Sistema U+.
- 5.- De no conferirse la gracia, el o la Decano comunica su decisión al Sub – departamento Admisión y Registro Curricular, unidad que cierra el expediente e informa al estudiante.
- 6.- Ante situaciones de fuerza mayor, impedientes, el o la Decano correspondiente podrá acoger una solicitud de gracia y resolverla independientemente de los plazos señalados en el calendario académico vigente, cumpliéndose, en todo caso, el circuito de tramitación correspondiente.

CIRCUITO DE TRAMITACIÓN DE UNA SEGUNDA GRACIA:

- 1.- La solicitud de gracia debe ser presentada por el estudiante en el Sub – departamento de Admisión y Registro Curricular.
- 2.- El encargado de la carrera correspondiente de esa unidad abre un expediente con la solicitud y el historial académico y lo remite al Vicerrector Académico, quien de considerarlo necesario, solicitará antecedentes complementarios a las unidades pertinentes.
4. De conferirse la gracia, el Vicerrector Académico, solicita al Departamento Jurídico, vía Secretaría General, la emisión de la resolución correspondiente.
- 4.- El Departamento Jurídico emite una resolución exenta e informa a Vicerrectoría Académica, a la Facultad correspondiente y al Sub – departamento de Admisión y Registro Curricular. Esta última unidad comunica la decisión al estudiante y registra su situación académica en el Sistema U+.
- 5.- De no conferirse la gracia, el Vicerrector Académico comunica su decisión al Decano de la Facultad correspondiente y al Sub – departamento de Admisión y Registro Curricular, unidad que informa al estudiante y archiva el expediente.

- 6.- Ante situaciones de fuerza mayor, impeditas, Vicerrectoría Académica podrá acoger una solicitud y resolverla independientemente de los plazos señalados en el calendario académico vigente, cumpliéndose el circuito de tramitación correspondiente.

II.- Toda normativa anterior relativa al procedimiento, queda anulada.

Acuerdo N° 1291 a

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión ordinaria del 15 de abril del 2015.

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

CONSIDERANDO:

- Que el proceso de ajuste de carga académica, constituye el mecanismo administrativo, mediante el cual el estudiante tiene derecho a realizar las últimas modificaciones a su compromiso de carga académica para el semestre respectivo. Esta carga debe ser comunicada al Ministerio de Educación y de su cumplimiento o no cumplimiento depende la renovación de becas ministeriales.
- Que por acuerdo con la Federación de Estudiantes del Pedagógico (FEP), (2011), los periodos de ajuste de carga académica coinciden con los plazos estipulados para el registro de la primera nota en el Sistema U+. Específicamente, el ajuste corresponde efectuarse a la semana siguiente del cierre del plazo de registro de la primera calificación en el Sistema U+.

INGRESO PRIMERA CALIFICACIÓN AL SISTEMA U+, PRIMER SEMESTRE:

- Viernes 24 de abril del 2015. A lo menos una calificación ingresada al Sistema.

INGRESO PRIMERA CALIFICACIÓN AL SISTEMA U+, SEGUNDO SEMESTRE:

- Viernes 25 de septiembre del 2015. A lo menos una calificación ingresada al Sistema.

ACUERDO N° 1291a: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 15 de abril de 2015, acuerda por la unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

- I. Se ratifican los plazos estipulados en el calendario académico 2015, en relación al periodo de ajuste de carga académica, a saber:

PERIODO AJUSTE DE CARGA ACADÉMICA PRIMER SEMESTRE 2015

- Lunes 27 al jueves 30 de abril del 2015

PERIODO AJUSTE DE CARGA ACADÉMICA SEGUNDO SEMESTRE 2015

- Lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre del 2015

- II. Ante situaciones de fuerza mayor, impeditas, el o la Decano correspondiente podrá acoger una solicitud de ajuste de carga y resolver independientemente de los plazos señalados en el calendario académico vigente. Se sugiere, en estos casos, para mejor resolver, solicitar a Servicios Estudiantiles informe de impacto de la solicitud, sobre la vigencia de sus beneficios.

III.- Toda normativa anterior relativa a la fecha del procedimiento de ajuste de carga académica, queda anulada.
